

tino a la construcción de un muro y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Orihuela y Torrevieja.

Habiendo sido solicitado por la Sociedad «Serna, Sucesora de Galván y Compañía, S. A.», el cambio de titularidad, en favor de don Pedro Cerdán Albero, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orihuela y Torrevieja (V-1.502), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 15 de noviembre de 1965 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Pedro Cerdán Albero en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.225-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Huelva relativa al expediente número uno de expropiación forzosa de urgencia, correspondiente a las obras comprendidas en el proyecto de «Cargadero de mineral y muelle petrolero en Torre Arenillas», término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo con el apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico Social de 28 de diciembre de 1963, esta Dirección del Puerto de Huelva ha resuelto señalar el día 4 de enero de 1966, a las diez de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyo acto se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), pudiendo los interesados hacer uso si así lo desean de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios y arrendatarios afectados por la expropiación, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Odiel» los días 25, 21 y 18 de septiembre del año en curso, respectivamente, y que queda modificada con las rectificaciones y ampliación que más abajo se insertan.

Huelva, 6 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Gonzalo y Vara.—7.212-A.

Relación que se cita

Número de la finca	Titulares	Vecindad	Existencia	Paraje
1	Propietario: Don José Tejero y otros pro-indiviso	Huelva	Pinar, eucaliptus, huertos y casa de guarda	Torre Arenillas.
	Propietario: «J. Tejero y Cia., S. R. C.»	Huelva	Tres pozos, caseta de bombas, depósito general sobre torre y conducciones	
2	Arrendatario: «J. Tejero y Cia., S. R. C.»	Huelva	De la misma finca número 1 ...	Torre Arenillas.
	Excmo. Diputación Provincial	Huelva	Eucaliptus	La Rábida.
3	«Oleos y Maderas, S. A.»	Ecija	Eucaliptus	La Rábida.
4	Propietario: Don José Tejero y otros pro-indiviso	Huelva	Eucaliptus	La Rábida.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Espigón pantalla en el puerto de Estepona».

En sesión de la Comisión del 30 de noviembre de 1965 se acordó adjudicar definitivamente, mediante contratación directa, las obras de «Espigón pantalla en el puerto de Estepona» a «Puertos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (5.409.778.40).

Madrid, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), regulador de los Estudios Nocturnos en la Enseñanza Media y en la Orden ministerial de 29 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de los Estudios Nocturnos en el Colegio de Enseñanza Media no oficial reconocido de Grado Superior, masculino, «Marín Amat», de la calle Fuencarral, 95, de Madrid, en grupos no superiores a treinta alumnos y en las condiciones que señalan los artículos 26, 28 y 30 del Decreto 90/1963, de 17 de enero, por estimar que se reúnen las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes con eficacia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1965 por la que se autoriza la implantación de los Estudios Nocturnos en el Centro de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Marín Amat», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Director del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino «Marín Amat», reconocido de Grado Superior, de Madrid, establecido en la calle Fuencarral, 95, en súplica de que se autorice la implantación de los Estudios Nocturnos del Bachillerato, en sus Grados Elemental y Superior, en el curso académico 1965/1966.

Teniendo en cuenta el informe favorable para el establecimiento de los Estudios Nocturnos en sus Grados Elemental y Superior emitido por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid, en el que se manifiesta la tradición docente del citado Centro, los espacios locales disponibles y el gran número de alumnos que pueden beneficiarse por hallarse situado el Centro céntricamente; así como lo dispuesto en

ORDEN de 20 de noviembre de 1965 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas una colección de bordados antiguos valorados en once mil quinientas pesetas (11.500), cuya exportación fué solicitada por «MARESA», Marítimas Reunidas, S. A.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por «MARESA», Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, calle de Fernanfior, número 6, en nombre y representación de «Mayorcas Ltd.», de Londres (Inglaterra), fué solicitada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística la oportuna autorización para exportar por la aduana de Barajas unos bordados antiguos, acompañando relación y fotografías de los mismos, así como su valoración;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en